

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Supla Caldas, julio 07 de 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL: el presente exhorto fue recibido en la fecha, queda radicado en el número 2023-00298-00.

Pasa a despacho del señor Juez.

YAMILE GAITAN GONZALEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



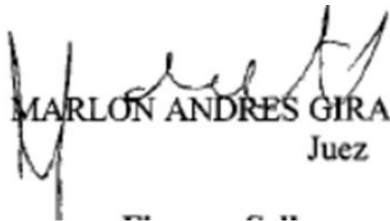
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Supía Caldas, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)  
Auto Sustanciación No 209

Dese cabal cumplimiento a la comisión conferida a este Despacho Judicial por el Juzgado Primero Civil Municipal de Pereira, mediante el Despacho Comisorio No 006 librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por BANCOLOMBIA S.A en contra del señor **LIBARDO ANTONIO LARGO LEON**.

En consecuencia, como este Despacho Judicial tiene amplias facultades para subcomisionar, comisiona a la señora Inspectora Municipal de Policía, para practicar la diligencia de **SECUESTRO** de las cuotas partes del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 115-15930 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio Caldas.

Se le faculta para designar secuestre, fijarle honorarios que correspondan por la asistencia a la diligencia respectiva.

NOTIFIQUESE,

  
MARLON ANDRES GIRALDO RODRIGUEZ  
Juez



